ACEPTACION DE OFERTA – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-2024-018

Puerto Rico – Caquetá, 02 de diciembre del año 2024.

Señor(a):
ARNOLD STIVEN MARULANDA PERDOMO
C.C N° 1.006.417.211 de Florencia
Dirección: CR 13 NRO. 4 56 Barrio La Ciudadela
Puerto Rico, Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **N° MC-2024-040**

Respetado(a) Señor(a):

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Publica para presentar oferta y enmarcarse los precios ofrecidos en el presupuesto oficial del proceso, la oferta presentada por usted el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año 2024, para el objeto contractual **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES A LOS DIRECTIVOS DE LAS 204 JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO DE SANTANA RAMOS, CENTRO POBLADO LA CHIPA Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA**",** ha sido aceptada.

1. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

OFERENTE UNICO	
Nombre del proponente:	ARNOLD STIVEN MARULANDA PERDOMO
Identificación:	CC. 1.006.417.211 de Florencia
Dirección:	CR 13 NRO. 4 56 BARRIO LA CIUDADELA
Fecha presentación propuesta:	27 de noviembre del año 2024, **HORA:** 07:25 AM.
Valor de la propuesta:	$35.999.332

2. ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA ACEPTADA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. LOGISTICA PARA CAPACITACION A LOS DIRECTIVOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO SANTANA RAMOS, CENTRO POBLADO LA CHIPA Y LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA					
1,1	Transporte ida y regreso del profesional que dictara la capacitación (PUERTO RICO	Global	1	$ 700.000	$ 700.000

	CAQUETÁ- CORREGIMIENTO SANATANA RAMOS)				
1,2	Hospedaje para el profesional que dictara las capacitaciones en el corregimiento de SANTANA RAMOS	Unidad	4	$ 89.333	$ 357.332
1,3	Desayunos, al profesional que dictara la capacitación, y a los diferentes directivos de acción comunal que participen de dicha capacitación en los días establecidos por la entidad municipal. **Opción 1 (menú):** huevo revuelto o huevo rancheros, porción de plátano maduro o arepa, chocolate y porción de pan o tostada. **Opción 2 (menú):** caldo de carne o costilla de res, arepa, chocolate o café con leche y porción de pan o tostada. **Opción 3 (menú):** tamalito, porción de arepa o plátano maduro, pan o tostada y chocolate.	unidad	240	$ 23.000	$ 5.520.000
1,4	Almuerzo al profesional que dictara la capacitación, y a los diferentes directivos de acción comunal que participen de dicha capacitación en los días establecidos por la entidad municipal. **Opción 1 (menú):** porción de arroz blanco, porción de patacón o tajada frita, pure de papa o ensalada de verdura, filete de pollo con salsa BBQ, sopa de verdura y jugo de frutas. debidamente servidos. **Opción 2 (menú):** porción de arroz blanco, ensalada roja con huevo, carne a la plancha, patacón o yuca, sopa de fideos y jugo de frutas. debidamente servidos. **Opción 3 (menú):** tamal tradicional conformado por: pollo, arroz, arvejas, carne de res y de cerdo y huevo, envuelto en hoja de plátano con porción de tajada madura o arepa y jugo de fruta. **Opción 4 (menú):** porción de frijol, porción de arroz, arepa o yuca, carne molida, huevo frito, mazamorra y jugo de frutas. debidamente servidos.	unidad	240	$ 29.000	$ 6.960.000
1,5	Cena al profesional que dictara la capacitación, y a los diferentes directivos de acción comunal que participen de dicha capacitación en los días establecidos por la entidad municipal.	unidad	240	$ 23.000	$ 5.520.000

	Opción 1 (menú): porción de arroz blanco, huevo revuelto con chorizo picado y café en leche. debidamente servidos **Opción 2 (menú):** porción de arroz, chorizo casero, arepa o tajada madura, jugo de frutas. debidamente servidos. **Opción 3 (menú):** tamalito, porción de arepa o plátano maduro, pan o tostada y chocolate.				
1,6	Refrigerios para la asamblea municipal de juntas de acción comunal, y a los diferentes directivos de acción comunal. **Opción 1 (menú):** Pan hawaiano o pastel de pollo, debidamente empacado, y con bebida (jugo natural en agua o guarapo de caña. **Opción 2 (menú):** Arepa con queso o porción de torta debidamente empacada y con bebida refrescante.	unidad	150	$ 11.000	$ 1.650.000
1,7	Transporte ida y regreso del profesional que dictara la capacitación (PUERTO RICO CAQUETÁ - CENTRO POBLADO LA CHIPA).	Global	1	$ 150.000	$ 150.000
1,8	Hospedaje para el profesional que dictara las capacitaciones en el centro poblado la CHIPA.	Unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
2. EQUIPO DE TRABAJO					
2.1	Abogado: El cual desarrollará las capacitaciones de acuerdo con la Ley 2166 del 2021	Jornada	5	$ 2.400.000	$ 12.000.000
3. MATERIAL DE TRABAJO					
3,1	Garantizar al equipo de trabajo ayudas audiovisuales como (sonido, micrófono, video beam)	Global	1	$ 524.000	$ 524.000
3,2	Garantizar a los directivos de la acción comunal cartulina por octavo (33*25)	Global	70	$ 2.200	$ 154.000
3,3	Garantizar a los directivos de la acción comunal marcadores doble punta.	Global	70	$ 8.000	$ 560.000
4. DETALLES					
4,1	Lapiceros personalizados para entrega de detalle a los presidentes de la acción comunal del municipio de Puerto Rico - Caquetá, tanto la zona Urbana como Rural.	Unidad	206	$ 9.000	$ 1.854.000
TOTAL					$35.999.332

5. **TIPO DE CONTRATO:** Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es un: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

6. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de un (01) mes, contados a partir de la firma

del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

7. **VALOR DEL CONTRATO:** El Valor del presente contrato es por la suma TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($35.999.332) M/CTE.

8. **FORMA DE PAGO:** El Municipio realizará un (01) pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega a satisfacción de los productos y servicios adquiridos y suscripción del acta de liquidación.

 PARÁGRAFO 1. Para el pago el municipio realizará los descuentos de ley. El mismo estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas, y a la disponibilidad del PAC.

 PARAGRAFO 2. En dicho pago se realizará la respectiva amortización del 100% del valor equivalente al anticipo pactado.

 El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

 1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
 2. Informe del contratista de las actividades realizadas.
 3. Facturación o documento equivalente.
 4. Certificado a Satisfacción Del Supervisor.
 5. Certificación Bancaria.
 6. Informe de ejecución del anticipo.

 Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	0,5%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	2,5%
RETEICA	El porcentaje dependerá de la actividad económica principal del contratista
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso estará amparado con certificado de disponibilidad presupuestal N° 383 de fecha 06 de noviembre del año 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal

El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el futuro contrato con cargo a la siguiente imputación presupuestal**:**

SECTOR	AREA	ART. PRESUPUESTAL	FUENTE	PROGRAMA	BPIM	VALOR
45-Gobierno territorial	1-Administracion General	2.3.2.02.02.006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.3.3.8.03 – RB -SGP – Propósito general – Propósito general libre inversión	4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	2024185920008	$24.000.000
45-Gobierno territorial	1-Administracion General	2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.8.03 – RB -SGP – Propósito general – Propósito general libre inversión	4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	2024185920008	$12.000.000
TOTAL						**$36.000.000**

9. SUPERVISIÓN: El municipio de Puerto Rico Caquetá, ejercerá la supervisión y vigilancia del contrato a través de quien tenga funciones de **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO O QUIEN HAGA SUS VECES;** En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

10. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 Del Decreto 1082 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, los cuales establecen que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía; no obstante, la entidad exigirá las siguientes garantías para la presente contratación:

AMPARO	% DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor total del contrato	La vigencia será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	La vigencia será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales:

a. Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato
b. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones.

c. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio.
d. Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social. (Ley 789 de 2002 modificada por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
e. Entregar al Supervisor, los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
f. Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.
g. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2 de la ley 1882 de 2018.
h. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que afecte el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
j. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato, y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Especificas:

a. Ejecutar cada uno de los ítems establecidos según las especificaciones técnicas del proceso.
b. Garantizar la calidad y entrega oportuna de cada uno de los elementos y servicios necesarios para el desarrollo de los eventos.
c. Garantizar todo el personal de logística que se requiera para el desarrollo del objeto contractual
d. Concertar los lugares, fechas y manera de entrega de cada uno de los ítems con el supervisor designado por parte del municipio.
e. Las demás inherentes al objeto del contrato.

12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: En desarrollo del objeto antes mencionado la Entidad deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Realizar los pagos conforme a la forma de pago pactada.
b. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
d. Designar el respectivo supervisor del contrato que vele por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
e. Suscribir la respectiva liquidación del contrato.
f. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

13. CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos,

puede ser declarada por el municipio de Puerto Rico cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

a) MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el MUNICIPIO DE PUERTO RICO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Tipificación	Tarifa
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 10 días e inferior a 20 días.	0,5%
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 20 días.	0,5% por los primeros 20 días y 0,6% por cada día de mora adicional

14. CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al MUNICIPIO DE PUERTO RICO, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE PUERTO RICO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO El Municipio de Puerto Rico Caquetá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

16. INDEMNIDAD: Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de Puerto Rico, Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

17. PERSONAL DEL CONTRATISTA: El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales como salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato. En virtud de la suscripción del mismo, el contratista se obliga a presentar la hoja de vida del siguiente equipo de trabajo para la suscripción del acta de inicio, así como los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral para la presentación de la cuenta de cobro:

Cargo	Título profesional	Experiencia general	Experiencia específica
Profesional capacitador	Abogado	Un (1) año de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	Experiencia especifica de dos (02) años en cualquiera de los siguientes procesos: ▪ Capacitación o formación a organismos de la acción comunal.

			▪ Planeación, capacitación o gestión del desarrollo social, económico y de obras públicas en comunidades. ▪ Gestión comunitaria y/o promoción de la participación ciudadana.

18. APORTES AL SGSS Y PARAFISCALES: El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales cuando corresponda.

19. PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 y 8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato; este se perfecciona con la suscripción del mismo.

En consecuencia, de lo anterior le solicito el desarrollo del objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y la Oferta por usted presentada.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde municipal

Proyectó	Andrés Felipe Pérez Muñoz	Cargo	Contratista – CPSP-2024-067	Firma	
Revisó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	RL/ Consultores Asociados Xandar SAS - Asesor Contractual	Firma	

Notificación de Supervisor (a) del Contrato:

Mediante mi firma en el presente documento me doy por notificado(a) en la fecha, de mi designación como Supervisor(a) del presente Contrato. En desarrollo de esta actividad cumpliré con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y las demás que de conformidad con la normatividad vigente sean aplicables.

Firma: _____
Nombre**: OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO**
Cargo: Secretario General y de Gobierno
C.C: N° 74.380.734 de Duitama.
Fecha: _____